

DECRETO No 1686/24 San Martín de los Andes 0 3 SEP. 2024

VISTO:

El Decreto nº 2739/23 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Rosatti Karina Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora **Rosatti Karina Soledad**.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, a la trabajadora Rosatti Karina Soledad, DNI Nº 32.173.726, legajo Nº 2908, para funciones de inspectoría bajo dependencia de la Dirección de Rentas - Secretaría de Economía y Hacienda; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Federico A.Vita Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Matfas D. Fernández Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A